



Universidad de Nariño
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 004 DE 2022
(ENERO 10)**

Por medio de la cual se dispone una variación respecto de la decisión contenida en la Resolución No. 002 del 01 de enero de 2022 mediante la cual se establecieron condiciones para el trabajo presencial del personal administrativo de la Universidad de Nariño para el año 2022.

LA Rectora de la Universidad de Nariño
En uso de atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 002 de 01 de enero de 2022 se establecieron condiciones para el trabajo presencial del personal administrativo de la Universidad de Nariño a partir del día 11 de enero de 2022.

Que en el inciso 3º del artículo 5º de la mencionada decisión rectoral se dijo que "En caso de que haya variaciones en la situación epidemiológica, las decisiones contenidas en presente acto administrativo podrán ser objeto de revisión y modificación".

Que a la fecha, en el municipio de Pasto se ha presentado un incremento significativo de contagios confirmados por Covid-19 y de personas con presencia de síntomas gripales, que en atención a las disposiciones del Ministerio de Salud deben proceder al aislamiento individual.

Que desde la Dirección del Fondo de Salud de la Universidad de Nariño se ha recomendado generar aislamiento individual y trabajo en casa durante una semana laboral, con el fin de prevenir y evitar contagios al interior de la Universidad de Nariño; recomendación a que su vez es coadyuvada por el Consejo de Administración, organismo que en ejercicio de sus funciones recomendó a la Rectoría, acceder a la misma.

Que es deber de la Administración propender por la protección del derecho a la salud del personal de la institución, donde también se han reportado un número importante de casos confirmados de Covid-19 a nivel administrativo, disponiendo aplazamiento de la fecha prevista para el trabajo presencial, siendo postergada para el 17 de enero de 2022, ordenando entonces que entre el 11 y 14 de enero de 2022 se trabaje bajo la modalidad de trabajo en casa contenida en la normatividad institucional.

Que en atención a ello,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Disponer que el trabajo presencial regulado en Resolución Rectoral No. 002 de 01 de enero de 2022 comenzará en la Universidad de Nariño a partir del día 17 de enero de 2022.
- ARTÍCULO 2.** Durante los días 11 a 14 de enero de 2022 se trabajará en casa conforme a la normatividad pre-existente en la Universidad que regula esta modalidad laboral en el horario comprendido entre las 8:00 am y 12:00 m. y las 2:00 p.m. y 6:00 p.m. en todas las dependencias destinatarias de la Resolución Rectoral No. 002 de 2022.
- ARTÍCULO 3.** Secretaría General publicará el contenido de la presente Resolución en la página web de la Universidad de Nariño y la remitirá por los correos electrónicos institucionales o por el medio más expedito para darla a conocer.
- ARTÍCULO 4.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efecto cualquier disposición que le pueda ser contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 10 de enero de 2022.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA

Asesoró: **Carlos Esteban Cajigas Álvarez**
Director Jurídico